



Municipalidad Provincial de Huaral

ACUERDO DE CONCEJO N° 054-2018-MPH-CM

Huaral, 26 de Diciembre de 2018

EL CONCEJO PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 01413-2018-MFH/GPPR/SGP de fecha 17 de Diciembre de 2018 emitido por la Subgerencia de Presupuesto, el Proveído N° 3801-2018-MPH/GM de fecha 18 de Diciembre de 2018 emitido por la Gerencia Municipal y el Informe Legal N° 01374-2018-MPH-GAJ de fecha 19 de Diciembre de 2018 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos Promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo con el numeral 1) del artículo 195° de la Constitución Política del Estado, dispone que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competentes para: Aprobar su organización interna y su presupuesto.

Que, el inciso 16) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal, aprobar el Presupuesto Anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por Ley, bajo responsabilidad.

Que, el literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783, Ley De Bases de la Descentralización, establece que es una competencia municipal, aprobar su organización interna y su presupuesto institucional conforme a la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y las Leyes Anuales de Presupuesto.

Que, mediante Informe N° 01413-2018-MPH/GPPR/SGP, la Sub Gerencia de Presupuesto remite el Proyecto de Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2019 de la Municipalidad Provincial de Huaral, indicando que ha sido elaborado de acuerdo a los lineamientos para la aprobación y presentación del presupuesto institucional de apertura aprobado por Resolución Directoral N° 025-2018-EF/50.01.

Que, mediante Proveído N° 3801-2018-MPH/GM, la Gerencia Municipal solicita la emisión de opinión legal a la Gerencia de Asesoría Jurídica sobre el Proyecto de Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2019 de la Municipalidad Provincial de Huaral.

Que, mediante Informe Legal N° 01374-2018-MPH-GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable a la aprobación del Proyecto de Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2019 de la Municipalidad Provincial de Huaral.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y CONFORME A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9°, 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CON EL VOTO MAYORITARIO DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRAMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA;

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2019 de la Municipalidad Provincial de Huaral por el monto de S/. 72'627,353.00 soles, distribuyéndose el gasto conforme a lo establecido en el Informe N° 01413-2018-MPH/GPPR/SGP de fecha 17 de Diciembre de 2018 emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto.



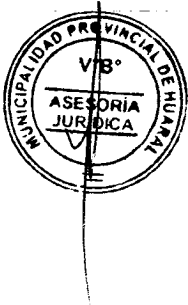
Municipalidad Provincial de Huaral

ACUERDO DE CONCEJO N° 054-2018-MPH-CM

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y a la Gerencia de Administración y Finanzas en lo que corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas, unidad orgánica dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal de la Municipalidad Provincial de Huaral (www.munihuaral.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Huaral

Abog. Jimmy Jesus Lezama Ilizarbe
Secretario General

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

ANA AURORA KOBAYASHI KOBAYASHI
Alcaldesa de Huaral